

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 399	RESOLUCIÓN No. 462	FECHA: 28-10-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 462 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
COMERCIALIZADORA LUBRICANTES EL SOL S.A.S.	9011749127
INDUSTRIAS MARPLAST S.A.S	9005998097
LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ	15915766

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 462 del 28 de octubre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01100000109000190000000000	AV 7 OC 125 LO 2 BR PANAMERICANO	COMERCIALIZADORA LUBRICANTES EL SOL S.A.S.
01100000109000200000000000	AV 7 OC 127 LO 3 BR PANAMERICANO	INDUSTRIAS MARPLAST S.A.S.
01100000109000180000000000	AV 7 OC 135 LO 1 BR PANAMERICANO	LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ

Del Barrio Panamericano, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° 01100000109000190000000000, 01100000109000200000000000 y 01100000109000180000000000, desenglobado según Resolución N° **CUC-002492-2025 FECHA 04/06/2025**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° **CUC-002492-2025 FECHA 04/06/2025**, “POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER” expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01100000109000190000000000	121,575	122,00	2040	1,46	0,9031	1	5,1852	0,83101320	\$ 1.409.149	\$ 84.785.000
01100000109000200000000000	3.610,425	578,00	2040	1,46	0,1441	0,7	16,8129	0,83101320	\$ 15.154.024	\$ 911.780.000
01100000109000180000000000	280,00	276,00	2040	1,46	0,8871	1	5,3419	0,83101320	\$ 3.284.281	\$ 197.607.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° CUC-002492-2025 FECHA 04/06/2025, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

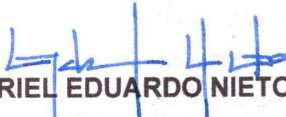
CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE
01100000109000190000000000	260-352917	COMERCIALIZADORA LUBRICANTES EL SOL S.A.S.
01100000109000200000000000	260-352918	INDUSTRIAS MARPLAST S.A.S.
01100000109000180000000000	260-352916	LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

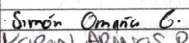
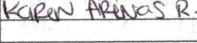
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
COMERCIALIZADORA LUBRICANTES EL SOL S.A.S.	9011749127
INDUSTRIAS MARPLAST S.A.S.	9005998097
LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ	15915766

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Simon Omaña	Contratista	
Proyectó	Karen Yuliana Arenas Rivera	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		